

News Alert

Seguros

- **Comisión para el Mercado Financiero prohíbe comercialización de 39 pólizas de seguro de fraudes en medios de pago bancarios.**
- **Informe normativo sobre modernización de normativa sobre acreditación de conocimientos para corredores y liquidadores de seguros.**

La Resolución Exenta 3715 de la Comisión para el Mercado Financiero prohíbe la comercialización de 39 pólizas de seguros que cubren riesgos de fraudes en el uso de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de pago con provisión de fondos y otros medios de pagos.

El 21 de agosto de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”) resolvió, mediante Resolución Exenta 3715, ejecutar el acuerdo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero que prohíbe, a partir de dicha fecha, la utilización de 39 modelos de condiciones generales de pólizas y cláusulas adicionales incorporadas en el Depósito de Pólizas de la Comisión, que ofrecían a los titulares o usuarios de los medios de pago la posibilidad de contratar coberturas por riesgos de extravío, hurto, robo o fraude de medios de pago que, de acuerdo a la Ley N° 21.234, deben ser asumidos por el emisor del medio de pago o prestador del servicio financiero de pagos electrónicos.

De este modo, las compañías de seguros no podrán utilizar esos modelos de pólizas y las cláusulas adicionales que accedían a los primeros, pues tales condiciones generales cubren riesgos que ya no son asegurable respecto de los titulares o usuarios de los medios de pago.

En relación con los seguros comercializados con anterioridad a la Ley N° 21.234 que incluían las coberturas antes mencionadas, los riesgos cubiertos por estos se han extinguido o disminuido (en los casos en que la póliza contemplaba otros riesgos distintos de aquellos que son de responsabilidad del emisor del medio pago de acuerdo con la ley antes indicada). Ello ha producido la terminación de las pólizas o la rebaja de la prima cobrada.

Para mayores antecedentes respecto a la prohibición de la comercialización de las pólizas de seguro, el texto de la Resolución Exenta 3715 está disponible en el siguiente link:

http://www.cmfchile.cl/sitio/aplic/serdoc/ver_sgd.php?s567=d3a7223b066426c12d7eae973f0c9d5fVfdwQmVVMUVRVfJOUkUweVRucHJIRTVuUFQwPQ==&secuencia=-1&t=1598036048.

La Comisión para el Mercado Financiero publicó un Informe Normativo sobre la modernización de la normativa de acreditación de conocimientos del comercio de seguros para corredores y liquidadores de seguros con la finalidad de hacer más eficientes y expeditos los procesos de acreditación de tales conocimientos.

El 21 de agosto de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”) publicó un Informe Normativo sobre la modernización y flexibilización de la normativa de acreditación de conocimientos del comercio de seguros para corredores y liquidadores de seguros. La propuesta normativa se llevará a efecto mediante la emisión de una nueva circular que derogará y reemplazará a la actual Circular N°1679 y el Oficio Circular N°863 y cuyo texto propuesto se encuentra incorporado en el informe antes mencionado (la “Normativa en Trámite”).

La Normativa en Trámite contempla modificaciones y ajustes en aspectos operativos, con la finalidad de que el proceso de acreditación de conocimientos del comercio de seguros sea más eficiente y expedito, otorgando mayores grados de libertad en la planificación del proceso de acreditación de conocimientos, especialmente en situaciones de contingencia como la pandemia del COVID-19. A modo de ejemplo, la Normativa en Trámite contempla la posibilidad de la acreditación de conocimiento vía modalidad e-learning y establece que la página web de la Comisión es el canal principal de comunicación, poniendo a disposición para el público las materias a evaluar, las postulaciones aceptadas, las fechas, horas y lugares donde se realizarán los exámenes y los resultados de estos.

Para mayores antecedentes respecto a la modernización y flexibilización de la normativa de acreditación de conocimientos del comercio de seguros para corredores y liquidadores de seguros, el texto del Informe Normativo y la Normativa en Trámite están disponibles en el siguiente link:

http://www.cmfchile.cl/institucional/legislacion_normativa/normativa_tramite_ver_archivo.php?id=2020082161&seq=1.

Contactos

Florencio Bernaldes
fbernales@cariola.cl

Tomás Vidal
tvidal@cariola.cl